



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 195 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 22 SET, 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Memorandum N° 261-2016 GR-CUSCO/DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Cusco, Informe N° 018-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-EAH y Memorandum N° 2483-2016-GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 816-2016 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2215842** Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en los Sectores de Kuka C.C Amancay, Tambo C.C Misanapata e Ivina C.C Parcco, Distrito de Accha - Paruro - Cusco; **Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas, **Metas: 0359 (2013), 0341(2014), 0031(2015)** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, quedaron en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, con Memorandum N° 261 -2016 GR-CUSCO/DRVCS la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Cusco, solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2125361** Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en la Comunidad de Andayaque, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas, **Meta: 0174 (2016)** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, ejecutado en el Ejercicio Presupuestal 2016, remitiendo para dicho efecto el correspondiente expediente de transferencia de saldo de materiales;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, procede a la evaluación y verificación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad del contenido del mismo mediante Informe N° 018-2016-GR CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-EAH;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional, Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el literal j) del Artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR, la liquidación de proyecto de inversión pública, es la acción de carácter técnico - financiero mediante el cual se determina el costo real de ejecución, consiguientemente, es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, con Memorandum N° 816-2016 GR CUSCO/ORAJ de 13 de setiembre del 2016, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que es procedente autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Cusco y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de almacén de obra de libre disponibilidad por el importe de **S/ 9,494.19 (Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 19/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2215842** Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en los Sectores de Kuka C.C Amancay, Tambo C.C Misanapata e Ivina C.C Parcco, Distrito de Accha - Paruro - Cusco.
 Act/Al/Obra : **4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas.
 Meta : **Metas: 0359 (2013), 0341(2014), 0031(2015)** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014, 2015.
 Ejercicio : **2013, 2014 y 2015.**

AL:

Proyecto : **2125361** Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en la Comunidad de Andayaque, Distrito de Ccatca - Quispicanchi - Cusco.
 Act/Al/Obra : **4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas.
 Meta : **Meta: 0174** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.
 Ejercicio : **2016.**

META: 0359

AÑO: 2013

ESPEC. GASTO	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL	O/C - AÑO
2.6.2.3.5.4	ALAMBRE NEGRO N° 08 PRODAC	KG	23	4.50	103.50	4041 - 2013
2.6.2.3.5.4	CLAVO PARA MADERA DE 4" TORTUGA	KG	4	4.50	18.00	4041 - 2013
2.6.2.3.5.4	TAPA METALICA SANITARIA TP - 2 0.40 X 0.40 NACIONAL	UND	3	68.00	204.00	5347 - 2013
2.6.2.3.5.4	TAPA METALICA SANITARIA TP - 1 0.60 X 0.60 NACIONAL	UND	4	88.00	352.00	5347 - 2013
2.6.2.3.5.4	IMPERMEABILIZANTE SIKA	KG	1	26.00	26.00	5511 - 2013
2.6.2.3.5.4	OCRE ROJO IMPORTADO BAYER	KG	5	9.50	47.50	5511 - 2013
2.6.2.3.5.4	PINTURA ESMALTE CPP AZUL ELECTRICO	GLN	44	39.00	1,716.00	5511 - 2013
SUB TOTAL					2,467.00	

META: 0341

AÑO: 2014

ESPEC. GASTO	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL	O/C - AÑO
2.6.2.3.5.4	CLAVO DE CALAMINA PRODAC	KG	12.00	6.70	80.40	509 - 2014
2.6.2.3.5.4	FIERRO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 (GRADO 60) D = 1/4" AA	VROLLA	6.00	14.00	84.00	509 - 2014





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional



2.6.2.3.5.4	TUBERIA PVC SAL DE 4" X 3 M	UND	22.00	29.90	657.80	3242 - 2014
2.6.2.3.5.4	PUERTA DE MADERA MISA 0.80X1.7	UND	4.00	195.00	780.00	5498 - 2014
2.6.2.3.5.4	INODORO CON TANQUE BAJO C/ BLANCO INCLUYE ACCESORIOS OMEGA	UND	3.00	163.53	490.59	1973 - 2014
2.6.2.3.5.4	CODO F°G° DE 1/2" X 90° COPERSA	UND	55.00	2.20	121.00	3174 - 2014
SUB TOTAL					2,213.79	

META: 0031

AÑO: 2015

ESPEC. GASTO	DESCRIPCION	UND	CANT	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL	O/C - AÑO
2.6.2.3.5.4	ANILLO DE CERA PARA INODORO	UND	2.00	8.00	16.00	550 - 2015
2.6.2.3.5.4	REDUCCION CON ROSCA DE PVC SAP DE 1" A 3/4"	UND	9.00	2.10	18.90	550- 2015
2.6.2.3.5.4	REDUCCION CON ROSCA DE PVC SAP DE 1" A 1/2"	UND	23.00	2.10	48.30	550- 2015
2.6.2.3.5.4	TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENZADO DE 1/2 X 5/8 X 30 CM	UND	52.00	11.00	572.00	550- 2015
2.6.2.3.5.4	BIOGESTORES AUTOLIMPIABLES DE 700 LTS INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION ETERNIT	UND	3.00	1,045.00	3,135.00	2462 - 2015
2.6.2.3.5.4	VALVULA REDUCTORA DE PRESION 3/4"	UND	2.00	250.00	500.00	4874 - 2015
2.6.2.3.5.4	TUBO PVC SAL DE 2" X 3M	UND	48.00	10.90	523.20	4874 - 2015
SUB TOTAL					4,813.40	
TOTAL					9,494.19	



Monto total a transferir S/. 9,494.19

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL